



Bogotá, D.C., 05 ABR 2011

CIRCULAR N° 141

PARA: NOTARIOS, REGISTRADORES DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y
FUNCIONARIOS

DE: SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

ASUNTO: RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA FISCAL 2010

Reciban un cordial saludo:

El artículo 33 de la Ley 489 de 1998 establece que las entidades públicas deben realizar Audiencias de Rendición de Cuentas para dar a conocer a la ciudadanía la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y programas a cargo de la entidad.

Por ello, la Superintendencia de Notariado y Registro ha proyectado la Rendición de Cuentas de la Vigencia Fiscal del año 2010, el próximo 11 de abril de 2011, entre las 2 y las 4 de la tarde de 2011, a través de las página www.supernotariado.gov.co.

Los interesados en participar pueden conectarse al chat institucional, de nuestro sitio web, en la mencionada fecha o dirigir sus inquietudes al correo divulgación@supernotariado.gov.co.

La información relacionada con la labor que adelantaron las diferentes dependencias durante la citada vigencia esta publicada en el link Rendición de Cuentas.

Cordial saludo,

JORGE ENRIQUE VÉLEZ GARCÍA
Superintendente de Notariado y Registro

Revisó: María Emma Orozco *m.e.o.*
Secretaria General
Proyectó: Julia Gutiérrez R. *J.G.R.*
Coordinadora de Divulgación

